

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS,

21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.601/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 434/95 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual autorizó al Jefe de Administración de esta Unidad a abonar al Sr. Edgardo Varela la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de contraprestación por el Dictado del Curso "Windows ver.3.1.", al personal de Gendarmería Nacional;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

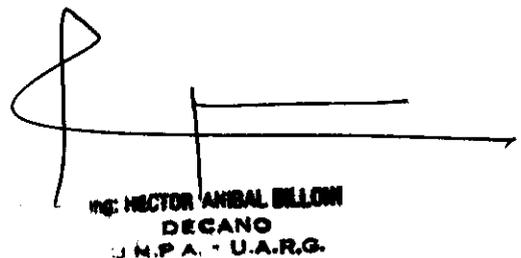
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 434/95 de fecha 26 de Diciembre de 1.995, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo abonó al Sr. Edgardo VARELA la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de contraprestación por el Dictado del Curso "WINDOWS ver.3.1." al personal de Gerdarmería Nacional y autorizó a la Jefatura de Administración de esta Unidad, a afrontar el gasto citado, con fondos de la cta. cte. del Banco Provincia de Santa Cruz Nº 722638/3 - UFPA-UARG-Extensión.-

ARTICULO 2º.- TOMA RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL DILLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

016